



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

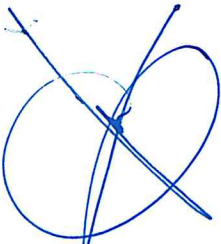
ACTA DE OFICIALÍA ELECTORAL.

DESTRUCCIÓN DE MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta y cuatro minutos del trece de diciembre de dos mil dieciocho, el suscrito licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, funcionario adscrito a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, lo cual acredito con credencial expedida por este organismo electoral que me autoriza con ese carácter, en cumplimiento al punto de acuerdo Cuarto, inciso b), del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que autorizó la destrucción de documentación electoral, así como la enajenación y desincorporación del material utilizado durante el proceso electoral local 2017-2018, con excepción del relativo a aquel que por su naturaleza pueda reutilizarse en posteriores elecciones y los votos nulos de conformidad con el Dictamen emitido por la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto, así como en atención al cronograma de actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación del proceso electoral 2017-2018; en términos de los artículos 63, párrafo segundo, inciso b) y 77, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 1, 3, 5, 7, 11, 15, 19, fracción II, 20, 21, 22, 27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

PRIMERO. A las nueve horas con treinta y cinco minutos del mismo día, hago constar que me encuentro en las instalaciones de la bodega del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en la parcela 319, Z4 P1/2, del ejido La Cañada, en El Marqués, Querétaro, Nave número 9, en esta ciudad (en adelante **Bodega**), (ver imagen A) a efecto de constatar la recolección, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado, para tal efecto por parte del Instituto se encuentran presentes el Lic. Roberto Ambriz Chávez, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como Pedro Gerardo Ayala Ortiz, Mario Alberto Lucas Roque, Miguel Sergio Leroy López, Juan Francisco González González, Juan Carlos Cárdenas Jiménez, Oscar Rosas Hernández, todos personal adscrito a la citada Dirección; por parte de la empresa Recuperadora Velázquez S. de R.L. de C.V. (en adelante **empresa**) que llevará a cabo la prestación de los servicios señalados se encuentran presentes los maniobristas Ramiro Martínez



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Olvera, Uriel Jiménez Zarza, Ángel Nazario Gómez, Gabriel Martín Jiménez Jiménez y Víctor Juventino Servín Olvera, quienes se identificaron con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente. Todas las personas señaladas se encuentran presentes en las instalaciones de la **Bodega** para llevar a cabo las actividades de supervisión y apoyo para las maniobras que resultan necesarias para su desahogo (ver imágenes B y C), asimismo se da cuenta de que el estado físico de la documentación objeto de destrucción se observa en buenas condiciones. Sirven de ilustración de lo anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación,-----



(Imagen A)



(Imagen B)



(Imagen C)



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

SEGUNDO. A las diez horas con dos minutos del mismo día, hago constar que en el interior de la bodega se encuentran tres contenedores, uno azul y otro blanco que miden aproximadamente dos por tres metros de ancho por



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

dos metros de altura, así como un contenedor blanco de aproximadamente seis metros de largo por dos de ancho y dos de alto; asimismo comienzan los trabajos de maniobras para la extracción los contenedores en los cuales se encuentra depositada la totalidad de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral local 2017, 2018 en el Estado, para tal efecto el citado contendor es cargados por una camioneta blanca tipo RAM con grúa, (en adelante **camioneta**) cubierta con una lona verde; acto seguido el suscrito acompaña durante el camino hacia la **empresa** para constatar su depósito y resguardo (ver imagen D). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen fotográfica recabada durante la diligencia que se inserta a continuación.-----



(Imagen D)

TERCERO. A las diez horas con veintiún minutos del mismo día, hago constar que arribo a la **empresa** ubicada en Antiguo Camino al Carmen, Parcela 711, ejido El Colorado, El Marqués, Querétaro, Código Postal 76246; en este acto la **camioneta** ingresa a la nave industrial de la **empresa**, la cual mide aproximadamente mil metros cuadrados, cuenta con una puerta roja corrediza de acero, que mide aproximadamente cinco metros de alto por ocho de ancho sobre la cual se encuentra fija una lona con fondo verde que contiene el texto: “RECUPERADORA “VELAZQUEZ”,(sic) “QUERETARO”,(sic) “COMPRA Y VENTA DE ARCHIVOS BLANCOS”, entre otras; dicha nave se encuentra techada con una estructura metálica sobre la cual tiene colocadas láminas en forma de arco y sus paredes cuentan con tabique gris; posteriormente se da cuenta de que la grúa deposita el contendor blanco cubierto con una lona verde en el suelo de la nave industrial para su resguardo y posteriormente se dirige a la **bodega** para el traslado del siguiente contendor (ver imágenes E y F). Sirven de ilustración de lo anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación.-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

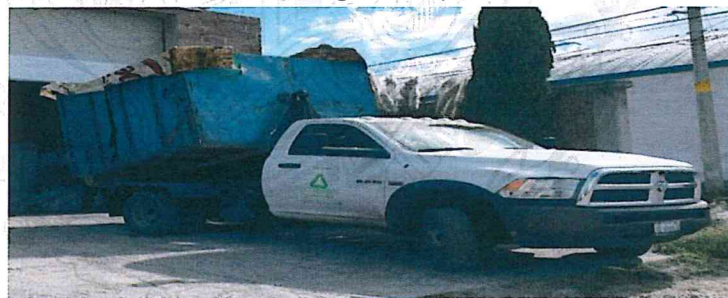
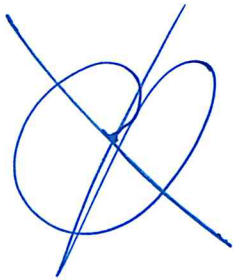


(Imagen E)

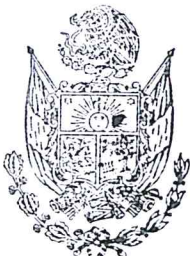


(Imagen F)

CUARTO. A las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, hago constar que me constituyo en la **bodega** conjuntamente con la **camioneta** a efecto de trasladar el contenedor azul, posteriormente el citado contenedor es cargado por la grúa RAM blanca, la cual lo traslada a las instalaciones de la **empresa** cubierta con una lona verde para evitar que la documentación electoral se salga en el trayecto correspondiente; acto seguido el suscrito acompaño durante el camino hacia la empresa para constatar su depósito y resguardo (ver imagen G). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen fotográfica recabada durante la diligencia que se inserta a continuación,-----



(Imagen G)



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

QUINTO. A las once horas con cinco minutos del mismo día, hago constar que el suscrito arribo a la **empresa**; en este acto la **camioneta** ingresa a la nave industrial de la **empresa**, posteriormente la grúa deposita el contenedor azul cubierto con una lona blanca en el suelo de la nave industrial para su resguardo (ver imagen H). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen fotográfica recabada durante la diligencia que se inserta a continuación.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



(Imagen H)

SEXO. A las once horas con veintitrés minutos del mismo día, hago constar que me constituyo en la **bodega**, acto seguido arriba un camión blanco tipo grúa, el cual tiene un contenedor blanco que mide aproximadamente doce metros de largo, a efecto de trasladar el contenedor blanco restante, dicha grúa carga el citado contenedor que se encuentra cubierto por una lona azul para evitar que la documentación electoral se salga en el trayecto correspondiente y posteriormente lo traslada a las instalaciones de la **empresa**; acto seguido el suscrito acompaño a la grúa durante el camino hacia la empresa para constatar su depósito y resguardo (ver imagen I). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen fotográfica recabada durante la diligencia que se inserta a continuación.-----



(Imagen I)

SÉPTIMO. A las once horas con cincuenta y tres minutos del mismo día, hago constar que me constituyo en la bodega del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, ubicada en calle Cataratas, número 14, bodega 5, Parque Industrial La Noria, código postal 76246, en El Marqués, lo cual constato por las nomenclaturas del inmueble de referencia (imágenes J y K). Lo anterior a efecto realizar el traslado hacia la **empresa** de la documentación correspondiente al expediente AEDE/14/2015, relativa al Consejo Distrital IV, utilizada durante el proceso electoral 2014-2015, en atención al oficio 90/2016, de veintiocho de junio de dos mil dieciséis, por el cual el Jefe de la Unidad Fiscal de Acusación Especializado en la Investigación de Secuestros y Encargo de la Coordinación de Delitos Electorales, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, informó que no



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

existen diligencias ministeriales o periciales pendientes y que puede llevarse a cabo su destrucción. Sirven de ilustración de lo anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación.-



(Imagen J)



(Imagen K)

Acto seguido me traslado hacia el lado izquierdo de la bodega en donde se encuentra una cortina metálica blanca para el acceso de carga y descarga, la cual mide aproximadamente tres metros de ancho por cuatro metros de largo (imagen L) que tiene en la parte inferior candados metálicos que se encuentran cerrados, los cuales en este acto son abiertos por Juan Francisco González González, personal adscrito a la Dirección de Organización Electoral, posteriormente ingresa la **camioneta** con el objeto de cargar el contenedor en el que se encuentra la documentación electoral correspondiente al Distrito IV de la elección ordinaria 2014-2015 en el Estado, para su traslado hacia la empresa, asimismo doy cuenta del arribo de la citada camioneta a la **empresa** a las **doce horas con once minutos del mismo día**. Además, hago constar que los vehículos y los contenedores permanecerán bajo resguardo de la empresa para que a partir del catorce de diciembre de dos mil dieciocho se realice la destrucción de la citada documentación electoral. (imagen M). Sirven de ilustración de lo anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación.

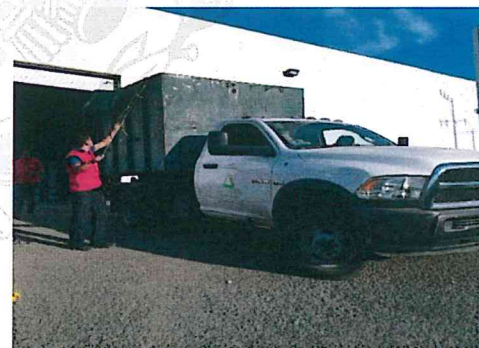
[Firma manuscrita]



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



(Imagen L)



(Imagen M)

OCTAVO. A las nueve horas con catorce minutos del catorce de diciembre del mismo año, hago constar que inicia el pesaje de la totalidad del contenido



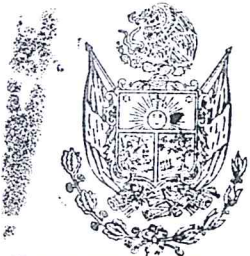
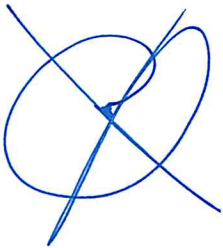
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de la documentación electoral objeto de destrucción, para tal efecto, cada uno de los contenedores que fueron utilizados para su traslado se realiza con la báscula de la **empresa**, mientras tanto el personal administrativo de la empresa me permite observar los resultados obtenidos; por su parte se precisa que el peso de las unidades (camioneta y camión), así como de los contenedores no es considerado para obtener el peso total de la documentación que fue trasladada, posteriormente se imprimen los recibos correspondientes (ver imagen N). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen fotográfica recabada durante la diligencia que se inserta a continuación.-----



(Imagen N)

NOVENO. A las nueve horas con veintidós minutos del mismo día, hago constar que se encuentra presente en la **bodega** el personal maniobrista y administrativo de la **empresa**; asimismo, constato que por cuenta del Instituto se encuentran presentes los siguientes integrantes del Consejo General: el Consejero Presidente Mtro. Gerardo Romero Altamirano, la Mtra. María Pérez Cepeda, y Lic. Carlos Rubén Eguiarte Mereles, así como el Secretario Ejecutivo Lic. Eugenio Plascencia Zarazúa; (ver imagen Ñ). Además se encuentra presente el siguiente personal operativo: Héctor Maqueo González, Coordinador de Comunicación Social, Julio César Palacios Naranjo, Auxiliar de la Coordinación de Comunicación Social y Carlos Alejandro Pérez Espíndola, Secretario Técnico de Presidencia del Consejo General; acto seguido doy cuenta de que se procede a realizar el pesaje de los contenedores en los que se encuentra la documentación que será destruida, por lo que una vez realizado el mismo se da cuenta de un total de 27,715 (veintisiete mil setecientos quince kilogramos). Sirve de ilustración de lo anterior la imagen recabada durante la diligencia que se inserta a continuación.-----



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



(Imagen Ñ)

DÉCIMO. A las nueve horas con cincuenta y siete minutos del mismo día, luego del pesaje de los contenedores, los mismos son vaciados colocando la documentación en el suelo de la **bodega**; posteriormente, a través del uso de dos vehículos tipo bobcat (Imagen O) y el personal de la empresa la documentación se coloca de manera progresiva en una máquina trituradora que cuenta con una banda transportadora que lo ingresa a un contenedor dentro del cual cae y posteriormente es destruida en su interior; luego, la documentación es expulsada del referido contenedor y es transportada a través de una banda que avanza hacia arriba, una vez que la documentación transportada llega a la parte superior cae en otra parte de la máquina que es controlada por personal de la empresa; en esta etapa del proceso de destrucción la documentación es comprimida, posteriormente se generan de manera progresiva de una a una las pacas compactas que contienen la documentación destruida y que miden aproximadamente un metro con veinte centímetros de altura por un metro con sesenta centímetros de ancho cada una. (Ver imágenes P y Q). Dichas pacas son atadas con alambre de acero para ser apiladas y almacenadas para su transporte hacia su destino final (Ver imágenes R y S) en donde la documentación electoral será reciclada por una empresa diversa que se dedica a la fabricación de papel higiénico en términos de lo dispuesto en el dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto emitido el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho por el que autorizó la enajenación de los materiales utilizados en el proceso electoral local 2017-2018 en el Estado. Lo anterior en términos de las condiciones de tratamiento de la documentación destruida de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Elecciones y los Lineamientos para la Destrucción de Documentación Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018. **A las dieciocho horas con treinta minutos del mismo día**, hago constar que, en virtud de su cantidad, aún existe documentación pendiente por destruir, por lo que las labores correspondientes han sido suspendidas y se programan para continuar al día siguiente. En razón de haber más actos o hechos que constatar por el momento me retiro del lugar. Sirven de ilustración de lo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación.



(Imagen O)



(Imagen P)



(Imagen Q)



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



(Imagen R)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



(Imagen S)

DÉCIMO PRIMERO. A las nueve horas del quince de diciembre, hago constar que inician la continuación de los trabajos para la destrucción de la documentación, para lo cual se realiza el procedimiento referido y las pacas generadas continúan siendo apiladas en el área designada para tal efecto con el uso de un montacargas; asimismo se hace constar que dichas actividades continúan hasta las **dieciséis horas con treinta minutos del mismo día** y se suspenden para continuar con la destrucción de la citada documentación al día siguiente en virtud de que todavía no ha sido destruida en su totalidad, por lo que me retiro del lugar al no haber más actos o hechos que constatar (ver imágenes T y U). Sirven de ilustración de lo anterior las imágenes fotográficas recabadas durante la diligencia que se insertan a continuación.-----



(Imagen T)



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



(Imagen U)



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DÉCIMO SEGUNDO. A las diez horas con treinta minutos del dieciséis de diciembre del mismo año, hago constar que inician los trabajos relativos a la destrucción de la parte restante de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral 2017-2018 en el estado; asimismo doy cuenta de que se realiza el procedimiento referido y las pacas generadas por la destrucción de la documentación correspondiente continúan siendo apiladas en el área designada para tal efecto con el uso de un montacargas (Ver imagen V); asimismo se hace constar que dichas actividades finalizan a las doce horas del mismo día, horario en el cual la totalidad de la citada documentación ya ha sido destruida y empacada para su tratamiento correspondiente.-----



(Imagen V)

A las doce horas del mismo día, toda vez que no existen más actos o hechos que constatar en atención a lo determinado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que entre otras cuestiones se autorizó la destrucción de documentación electoral del proceso electoral local 2017-2018 y la correspondiente al Distrito IV del proceso electoral local 2014-2015, ambos en el Estado, así como en atención al cronograma de actividades para llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral de referencia, se da por terminada la presente diligencia dentro del plazo estrictamente necesario. Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 436 y 437 del Reglamento de Elecciones, así como 22 de los Lineamientos para la destrucción de documentación electoral de referencia, se da cuenta de que el beneficio económico derivado del reciclado de la citada documentación electoral será depositado por la **empresa** en la cuenta bancaria del Instituto 4013185673, correspondiente a la institución bancaria HSBC, información que fue proporcionada por la Coordinación Administrativa del Instituto, misma que realizará los trámites administrativos necesarios que se generen derivado del ingreso de dicho recurso, asimismo, la **empresa** realizará la entrega de la constancia de destrucción correspondiente y la documentación destruida será sometida a procesos ecológicos de reciclaje que permitan su reutilización.-----

En términos de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la presente acta circunstanciada que consta de doce fojas útiles con texto por un solo lado se



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

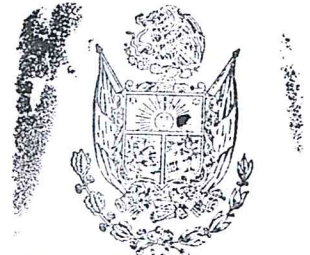


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

integrará a los archivos de la Secretaría Ejecutiva.-----
En consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 3, 5, 7, 11, 15, 20, 21, 22,
27 y 28 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del
Estado de Querétaro, el licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, quien
suscribo en mi carácter de responsable para certificar los hechos de
referencia **HAGO CONSTAR** que los hechos referidos en la presente acta
son los que acontecieron, lo que certifico para los efectos legales a que haya
lugar. **DOY FE.**-----

Tu participación hace la democracia

Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados
Funcionario adscrito a la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

